



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

## ORDENANZA N° 88/2024

### TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Antinao, Josefa (Expte. 49/24) y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Antinao solicita un plan especial de pago por la deuda de impuesto inmobiliario, con la Municipalidad de Esquel, dado que el mismo no se encuentra en la ciudad por razones laborales, ella debe afrontar la deuda mencionada.

Que, el inmueble se encuentra a nombre de su hijo Sr. Lacoma Mauricio Damián, quien se encuentra viviendo en otra ciudad por razones laborales y su vínculo se encuentra acreditado en el expediente en referencia.

Que, la comisión de Hacienda del HCD, en virtud de los antecedentes obrantes en el expediente, decide otorgarle un plan especial de pago en concepto de impuestos inmobiliarios.

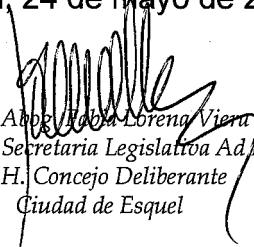
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

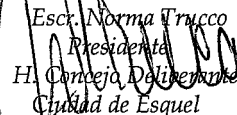
### ORDENANZA

ART. 1°: OTORGASE un plan especial de pago a la Sra. Antinao, Josefa DNI: 4.713.982, lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0005311, (Titular: Lacoma, Mauricio Damián) hasta el 30 de abril del corriente año, consistente en una (1) cuota inicial de Pesos sesenta mil (\$60.000) y doce (12) cuotas de Pesos treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 10/100 ctvs., (\$30.449,10), iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2°: El plan de pago otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirlo en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.  
Esquel, 24 de mayo de 2024.-

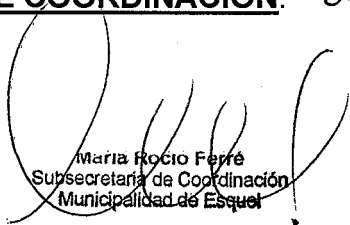
  
Abge. Lorena Viera  
Secretaría Legislativa Ad Hoc  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

  
Escr. Norma Trucco  
Presidenta  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

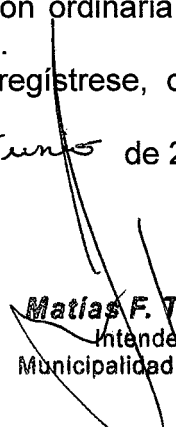
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N°10/2024, registrada como Ordenanza N° 88/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de Junio de 2024.

  
María Rocío Ferré  
Subsecretaria de Coordinación  
Municipalidad de Esquel

"A/C SECRETARIA"

  
Matías F. Taccetta  
Intendente  
Municipalidad de Esquel